Domingo XXIII Tiempo Ordinario Ciclo A

COMO RESTABLECER LA CONVIVENCIA.

La Comunidad de Jesús fue un proceso más o menos largo por tratarse de personas que apenas si comenzaban a ser creyentes experimentando como base de la comunidad el perdón y la reconciliación como solución a los conflictos internos y aprendiendo a hacer suyos los criterios y sentimientos de Jesús, como seguimiento al maestro. Requirieron además a su marginal pobreza "hacerse como niños", cuidar fraternalmente los unos de los otros, asumiendo sus cargas como experiencia de la cruz. Da la impresión que resaltaba más la reconciliación en público y con testigos que el pecado particular. En la reconciliación la iniciativa la lleva el ofendido; a lo mejor por aquello de que Él, Jesús, nos amó primero: "Ve y repréndele cuando estés a solas con él". Reprender no para hacerlo poner triste por su falta sino para ayudarle a discernir su camino de conversión; sólo ahí se ha ganado al hermano "Hermanos míos, si alguno de vosotros se desvía de la verdad y otro hermano le hace volver al buen camino, sabed que el que hace volver a un pecador de su camino equivocado le salva de la muerte y hace desaparecer una multitud de pecados (Si 5,19-20), "Si tu pones en guardia al malvado para que cambie de conducta, y él no cambia de conducta, él morirá por su culpa y tú salvarás la vida" (Primera lectura Ez 33,9).

Los "testigos" en la comunidad servían para el reconocimiento de la falta, inicio de la reconciliación y limitar la divulgación del mal, "Si te escucha habrás ganado a tu hermano"; a diferencia de oír, escuchar entraña deseo e importancia del asunto; ofendido y ofensor van a restablecer la comunión: "Escucha Israel, los mandatos y decretos que hoy os predico, para que los aprendáis, los guardéis y los pongáis en práctica" (Da 5,1).

Siempre, por tratarse de la condición humana, hay que dejar un espacio para la posibilidad de escuchar y escoger otro camino: "Toma contigo uno para que cada palabra pueda ser confirmada por dos o tres testigos" (autoridad de la comunidad y deseo de comunión). "Pero si aún no hace caso, díselo a la comunidad o asamblea (mejor que Iglesia para no confundirla con jerarquía), alternativa a las asambleas ciudadanas y paganas del imperio que se reunían para condenar .La comunidad cristiana se reúne para salvar al hermano.

"Si no hace caso" el ofensor se ha puesto al margen del perdón de la comunidad; por lo que puede ser considerado como un gentil o un recaudador de impuestos, es decir pecadores públicos pero amigos de Jesús que también hay que ganar para la comunidad. Por ahora la comunidad no sentencia ni condena sino que con lástima constata que ese hermano temporalmente ya no le pertenece. Quedan para la comunidad el amor y la oración como puentes de recuperación. Así se ponen "tierra y cielo" al servicio de la reconciliación.

NO PIDAMOS COSAS, NECESITAMOS PERDÓN

En el perdón no realizamos solo una obra humana sino que perdonando nos asemejamos a Jesús continuando la obra de la creación de Dios tanto en quien perdona como en quien es perdonado. Al final una promesa que no depende del

perdón humano pero si la hace creíble y eficaz, el perdón de Dios por la presencia de Jesús en medio de la comunidad que ora: "Yo les aseguro también que si dos de ustedes se ponen de acuerdo para pedir algo, sea lo que fuere, mi Padre celestial se lo concederá; pues donde dos o tres se reúnen en mi nombre, ahí estoy yo en medio de ellos". (Evangelio).

Si separamos este texto del perdón lo reducimos a la a pedir sea lo que fuere; y la fe no es para pedir cosas, nunca; La fe en este texto es para pedirle a Dios la eficacia del perdón por su presencia en la comunidad creyente; es decir en comunión de oración. La presencia de Jesús en medio de la comunidad creyente debería aprovecharse para pedirle a Dios en Jesucristo y por la fuerza de su Espíritu, la eficacia del perdón y el regalo de la reconciliación. Hagamos nuestra la petición de Pablo: "No tengan con nadie otra deuda que la del amor mutuo; porque el que ama al prójimo ha cumplido ya toda la ley, todos los mandamientos se resumen en este: Amarás a tu prójimo como a ti mismo; así pues cumplir la ley consiste en amar" (segunda lectura)

TEXTO DE CONFLICTO Y POSCONFLICTO.

Este es un texto de conflicto y posconflicto porque trata lo más urgente de los países: perdón para la reconciliación y la paz. Su lectura atenta y razonable podría evitar el mayor riesgo del postconflicto, la polarización de cualquier orden, e inspirar, guardadas las finalidades, un proceso de paz por ser un texto razonable. Este texto constituye la misión de la Iglesia y por tanto su mejor aporte al conflicto y posconflicto: La reconciliación. "hagámosle caso al Señor que nos dice: "No endurezcan su corazón, como el día de la rebelión en el desierto, cuando sus padres dudaron de mí, aunque habían visto mis obras". "Señor que no seamos sordos a tu voz" (Salo 94).

Padre Emilio Betancur Múnera